

VISTO: El numeral 3, del artículo 23 de la Constitución de la República.

VISTOS: Los decretos Nos. 1042-04, del 28 de agosto del 2004; 1224-04, del 17 de septiembre del 2004; 388-06 del 7 de septiembre del 2006 y 507-06, del 17 de octubre del 2006.

R E S U E L V E :

ÚNICO: APROBAR los nombramientos expedidos por el Poder Ejecutivo mediante los decretos Nos. 1042-04, del 28 de agosto del 2004; 1224-04, del 17 de septiembre del 2004; 388-06 del 7 de septiembre del 2006 y 507-06, del 17 de octubre del 2006, por medio de los cuales se designan los señores: Dr. Rafael Reyes, Lic. Radhamés Camacho, Licda. Miriam Cabral, Lic. Manuel Pichardo Arias, Antonio Luciano, Andrés De Las Mercedes, Pablo Olmo, Dr. Franklín De La Cruz, Dr. Antonio Capellán, Dra. Taina Gautreau, Ing. Sebastino Brito, Dr. Henry Mejía, Lic. Rafael Gamundi Cordero, Miguel Oviedo, Ing. Emigdio Mercedes, Luis Puello Domínguez, Lic. Gedeón Santos, Dr. Andrés Rodríguez Céspedes, Rosa Elena Villanueva, Juan Pablo Plácido, Dr. Roberto Berroa y Eddy Mateo Vásquez, como miembros del Parlamento Centroamericano (PARLACEN), en calidad de observadores permanentes.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de enero del año dos mil siete (2007); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

AMARILIS SANTANA CEDANO,

DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS,

Secretaria.

Secretario.

smm